Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 177 /15

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 05/15, FIRMADO CON LA EMPRESA SERVICIO REAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 AD REFERENDUM, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota Nº 250/15 de fecha 09 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Ampliación del Contrato Nº 05/15, firmada con la empresa SERVICIO REAL para la Contratación de Servicios Gastronómicos, en el Objeto de Gasto 280 con Fuente de Financiamiento 10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. AMPLIAR el Contrato Nº 05/15, correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/15 Ad referéndum para la Contratación de Servicios Gastronómicos, por la modalidad de Contrato abierto por un monto máximo de Guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes siete (Gs. 7.000.000), en el Objeto del Gasto 280, Fuente de Financiamiento 10.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República